



Formalización será el 13 de enero por 5 supuestos delitos

“Lavado de activos”: la imputación que amenaza con desbandar a los LarrainVial

René González R.

Son cinco delitos por los que la Fiscalía Oriente formalizará a un grupo de 8 ejecutivos y gerentes del holding LarrainVial, la administradora de fondos no bancarios más importante del país. Y aunque tienen sus sospechas, ninguno de los directivos involucrados sabe a ciencia cierta cuál(es) de las imputaciones le tocará el día de la presentación de cargos, programada para el 13 de enero.

Pero hay una figura que los inquieta sobremanera y que podría caerles a todos: lavado de activos. Y eso, dice uno de los involucrados en la causa, los está estresando.

Golpe a la moral

En la compañía se sienten asediados por la Fiscalía Oriente, que, en medio del caso Factop, puso sus ojos sobre el fondo especial de inversión llamado Capital Estructurado I creado en 2022, que supuestamente ayudaría al rescate del empresario Antonio Jalaff —que entonces acumulaba deudas por cerca de \$25 mil millones—. El Ministerio Público indaga el

En la compañía dicen que es natural que imputados con distintas responsabilidades necesiten diferentes abogados, pero que también podría haber intereses contrapuestos.

grado de conocimiento de LarrainVial sobre movimientos ilegales de Factop, pero además —y en ello serían claves nuevamente las incautaciones de mensajería de WhatsApp— si este mecanismo fue también una manera anómala de darle liquidez a STF, la ahora cerrada corredora bolsa controlada por los hermanos Daniel y Ariel Sauer.

El problema es que si esto es así, permitió a los involucrados en los casos Factop y Audio mantener una bicicleta financiera, montada sobre un sistema de facturas falsas, que también iban a financiar a

los Jalaff, mientras por otro lado se desviaban fondos y se los ocultaba: todo este tinglado siempre según fuentes de la fiscalía— es el que configuraría el delito de lavado de activos.

Desde el punto de vista del Ministerio Público, esa figura solo tiene un problema: que es difícil de probar y que necesita un delito base, es decir, demostrar primero que se cometió un ilícito —como fraude o estafa—, que ese delito reportó ganancias y que, por lo tanto, los perpetradores disimularon su origen ilegal, para luego incorporar esos bienes o dineros en el sistema formal (lavado).

Pero tiene tres grandes efectos potencialmente devastadores para las defensas:

- 1) Permite mantener en secreto la causa, dándole una ventaja al Ministerio Público y generando incertidumbre en sus contrapartes.
- 2) No se considera la pena más alta del delito base o del lavado, sino que se suman los años de cárcel, y
- 3) Puede llegar a pena de crimen, es decir de 5 años y 1 día de presidio y más, con lo que el eventual encarcelamiento es efectivo, es decir, no se puede cambiar por una pena en cumplimiento en libertad.

Ayer una fuente de la Fiscalía Oriente confidenció a La Segunda que tienen en su poder las comunicaciones de grupos de WhatsApp en que participaban el director ejecutivo de LarrainVial, Manuel Bulnes y los hermanos Jalaff y donde también tuvo una alta injerencia el cofundador del Grupo Patio, Cristián Menichetti. Los diálogos indicarían que Bulnes sabía del mecanismo creado y de su administración. Por eso es que, junto a los Jalaff, sería una de las figuras más complicadas.

Bulnes —representado por Jorge Boldt— separó defensa de los demás ejecutivos, quienes se han dejado asesorar por el abogado de la compañía, Francisco Cox Vial. En LarrainVial se habla de ciertos “intereses contrapuestos” de personas de distintas áreas del holding y de cuestiones de “confianza”. Cox no dio su versión a La Segunda, pero se supo que, al menos hasta la tarde de ayer, tendría la representación de cinco de los ocho directivos a formalizar.

También quedó fuera de ese grupo Felipe Porzio —defendido por Boldt al igual que Bulnes—, el director de Finanzas de LarrainVial, pues habría tenido un rol principal en la estructuración del aho-

ra cuestionado fondo.

Una parte de los ejecutivos involucrados tiene la esperanza de que no se los persiga por delitos como declaración maliciosamente incompleta al SII o estafa —como podría sucederles con más probabilidad a Bulnes y Porzio—, sino que solo se los apunte por uso malicioso de instrumento privado mercantil.

Sin embargo, una versión recogida por El Mercurio el lunes de esta semana descarta ello y asegura que todos serán formalizados por lavado, estafa, declaración maliciosamente incompleta ante el SII, administración desleal y uso malicioso de instrumento privado mercantil falso.

El problema de 2023

Y si eso son malas noticias para los LarrainVial, el doctor en derecho penal y especialista en el área económica, Gustavo Balmaceda Hoyos, advierte que enfrentan otras encrucijadas.

De partida, cree que les será muy difícil sacudirse de la figura de administración desleal en contra de los 23 inversionistas perjudicados, sobre todo si es verdad que la compañía conocía de la precaria situación de los Jalaff.

Sigue con que el lavado de activos se contagiaría desde Factop a la corredora, en caso de que, simplemente, "no haya aplicado los procesos de debida diligencia adecuados para detectar el origen ilícito de los fondos".

—¿En esa figura podrían entrar todos los directores?

—Es bien grave... los sujetos responsables son todos los que tienen poder de decisión, que pueden ser gerentes, subgerentes, directores y otros, lo que depende de la malla corporativa. Pueden llegar a penas de crimen, de 5 años y un día de presidio hacia arriba, y si se llega a aplicar la ley de delitos económicos, si se tratase de ilícitos posteriores a agosto de 2023, habría una determinación de la pena reforza-



Es muy grave para su reputación y tiene muchas penas accesorias, como inhabilitaciones y suspensiones para ejercer cargos de la misma naturaleza en otros negocios". Gustavo Balmaceda Hoyos, doctor en derecho penal.



da. Y la fiscalía imputará delitos desde 2019 hasta hoy, por lo que es esperable que si considere hechos posteriores a agosto de 2023.

Junto con "las penas de pérdida de libertad y pérdida de reputación en el mercado", Balmaceda vuelve sobre la figura de "administración desleal,

porque se refiere a la mala gestión de bienes o intereses de tercero y ellos por definición son una administradora de fondos. Es muy grave para su reputación y tiene muchas penas accesorias, como inhabilitaciones y suspensiones para ejercer cargos de la misma naturaleza en otros negocios".